

Día del Paciente y la Nueva Ley 30023

Day of the patient and the new law 30023

Ciro Maguiña Vargas¹

El 22 de mayo último, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 30023, que establece el 13 de Agosto de cada año como el Día Nacional de la Salud y del Buen trato al Paciente; esta ley, recientemente aprobada, tuvo como base la propuesta que el Colegio Médico del Perú (CMP) presentó el año 2010 ante el Congreso de la República, cuando solicitó instaurar el 13 de Agosto como el Día del Paciente, pues coincidía con la fecha del nacimiento de nuestro insigne mártir Daniel Alcides Carrión.

Por eso nos complace que el Congreso de la República del Perú haya aprobado e instaurado un día oficial donde se reflexiona la problemática del Paciente y la Salud y considero necesario hacer un breve resumen de los pasos que se siguieron para hacer viable esta propuesta legislativa.

En la primera edición del Boletín, El Galeno del CMP (febrero 2010), el Dr. Alfonso Mendoza, Presidente del Comité de Vigilancia Ética y Deontológica del Comité Ejecutivo del CMP, escribió en la: "Propuesta para crear el Día del Paciente": "...Con el propósito de impulsar en el país un movimiento a favor de la humanización de la atención de salud, que se traduzca en un trato digno y en la provisión de una asistencia segura y de calidad, el Colegio Médico del Perú, haciendo uso del derecho de iniciativa en la formación de leyes previsto en el Art. 107 de la Constitución Política del Perú a favor de los Colegios Profesionales, aprobó en su Consejo Nacional de los días 5 y 6 de marzo del presente proponer al Congreso de la República, el establecimiento del Día del Paciente, el día 13 de agosto, día del nacimiento del mártir de la Medicina peruana, Daniel A. Carrión, como un día destinado a suscitar una profunda reflexión tanto en cuidadores como en pacientes, sobre el significado de estar enfermos y de las responsabilidades que en el cuidado de la salud competen al paciente, los profesionales de la salud, la sociedad y el Estado..." Posteriormente, el 13 de agosto del 2010, se realizaron en todos los Colegios regionales del CMP diversas y variadas actividades conmemorativas. En Lima se inició simbólicamente la primera actividad en el histórico y emblemático Hospital Dos de Mayo, en aquella ocasión

acompañados con el Dr. Óscar Ugarte, por entonces Ministro de Salud. A muchos pacientes se les entregó una chalina blanca con el lema "Día del Paciente; La Salud es mi derecho y mi responsabilidad". En diciembre del 2010, el Dr. Óscar Ugarte promulgó la Resolución Ministerial que creaba el Día del Paciente. Posteriormente, el año 2011 se continuó solicitando e insistiendo sobre la necesidad de promulgar esta Ley; es así que la comisión de Salud del Congreso de la República, la hizo suya hasta en dos oportunidades para finalmente aprobarla por unanimidad y promulgarla el 2013; por esta razón felicitamos a los representantes del Congreso por haber aprobado tan valiosa e importante ley. Y si bien tiene otro nombre, "Día Nacional de la Salud y del Buen trato al Paciente", reconocemos que su esencia fundamental se encuentra en los contenidos enviados por el CMP y su objetivo es el mismo.

A raíz de la promulgación de esta Ley, se han producido diversas reacciones de algunos colegas: unos desconocen los motivos de ésta, otros la cuestionan o la creen innecesaria, un colega señaló: "Que bueno que se haya aprobado esta norma, sin embargo, más allá de lo que apruebe el Congreso están los gestos de cada uno de nosotros, en su trabajo diario, en cada contacto con los pacientes. De nada valen las leyes, normas, directivas u otras, si no se cumplen. El Buen trato no necesitaría normas, se supone, se da por hecho que es así, que el paciente - por muy impaciente que sea- merece todo nuestro respeto y buen trato posible...".

De otro lado, la mayoría opina favorablemente e incluso profundizan en el tema. Así, el Dr. Eugenio Villar, Coordinador de los Determinantes Sociales de la Salud del Departamento de Ética y Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), escribió: "...las felicitaciones por la promulgación de esta Ley que establece el 13 de agosto como el Día de la Salud y Buen Trato al Paciente. Es realmente de resaltar que el país avance con marcos jurídicos que coadyuven a corrientes y movimientos globales de avanzada como la atención de salud centrada en la persona. Lamentablemente, no bastan nuestro juramento hipocrático, los valores que sustentan nuestro accionar como médicos ni tampoco el mismísimo derecho a la

1. Presidente del Fondo Editorial CMP, Vicerrector de Investigación UPCH.

salud, para que la Medicina y la sociedad peruanas prioricen el valor ético, humano y también económico de la salud y de la Medicina. Es paradigmático, estos días en que los intereses comerciales y mal entendidos están poniendo de lado la ética y la evidencia científico-epidemiológica como es el caso de la ley de regulación de la comida chatarra, por citar un ejemplo. Hace mucha falta que afirmemos y reafirmemos, mejor aún en el plano jurídico, que la salud y el bienestar humano son los valores más preciados de la sociedad así como resultados, contribuyentes e indicadores del desarrollo humano auténtico y que no pueden ni deben de subordinarse a ningún otro interés creado, sea este político, comercial o económico. Y es muy bueno que nuestro Colegio Médico lidere y salvaguarde estos valores y derechos que nosotros los médicos y los trabajadores de la salud somos los primeros llamados a defender. Puedo entender que para muchos buenos colegas el motivo de la ley pueda parecer obvio; sin embargo, el buen trato al paciente y a la salud de todas las personas, de manera más amplia en la sociedad, no son aún valores ni realidades obvias de los que ya nos podamos sentir mínimamente satisfechos en el país. Hay mucho por hacer y esta ley, creo yo, es un paso adelante..."

También, el Dr. Alfredo Fort, destacado médico salubrista peruano de la OMS, escribe al respecto: "... me aúno firmemente a las felicitaciones anteriores por esa gestión de gran trascendencia. Como sabemos, hay una resurgencia sobre los derechos humanos en diferentes ámbitos de la vida y éste es uno de ellos: el de la persona afectada por una dolencia y condición, que la hace vulnerable y dependiente de un tratamiento profesional. Tal tratamiento puede ser eficaz, pero si no incluye un respeto por la condición humana, el género, la situación socio-económica, la orientación sexual y cualquier otra opción o condición en que se encuentre la persona, es incompleto e insuficiente, y hasta puede ser anéctico. Aún el solo nombre de "paciente" es anacrónico e indica pasividad, dependencia, un estado subalterno. En Estados Unidos y otros lugares ya no se usa, prefiriéndose otros términos como "cliente" (especialmente si aporta para su consulta y/o tratamiento), "participante", "socio" y similares que indican un objetivo común y una relación más activa y equitativa.

Finalmente, el Dr. Julio Lara-Valle, destacado médico peruano que trabaja en los Estados Unidos de Norteamérica, escribe y aporta: "...Congratulaciones por este gesto humanitario, por esos seres humanos que llegan al médico buscando ayuda, ya en España desde 2002 se celebra el Día del paciente. Espero que en el Perú, no sea una celebración más sino que realmente se logre mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, trabajando sobre todo en la prevención y la educación de las enfermedades que aquejan a los seres humanos. Hay muchas formas humanitarias de ayudar a la gente que está

en esa situación vulnerable a la que no quisiéramos nunca llegar, para ustedes esta historia real de "El café pendiente", otra forma de ayudar.

"Entramos en un pequeño café, pedimos y nos sentamos en una mesa. Luego entran dos personas.:- Cinco cafés. Dos son para nosotros y tres "pendientes". Pagan los cinco cafés, beben sus dos cafés y se van. Preguntó: - ¿Cuáles son esos "cafés pendientes"? Me dicen:- Espera y verás.

Luego vienen otras personas.

Después de un tiempo, vienen tres abogados y piden siete cafés: - Tres son para nosotros, y cuatro "pendientes". Pagan por siete, se toman los tres y se marchan. Después un joven pide dos cafés, bebe sólo uno, pero paga los dos. Estamos sentados, hablamos y miramos a través de la puerta abierta la plaza iluminada por el sol delante de la cafetería. De repente, en la puerta aparece un hombre vestido muy pobre y pregunta en voz baja: - ¿Tienen algún "café pendiente"?, le confirman que sí y de inmediato le sirven un café en forma gratuita.

Este tipo de caridad, por primera vez apareció en Nápoles. La gente paga anticipadamente el café a alguien que no puede permitirse el lujo de una taza de café caliente. Allí dejaban en los establecimientos de esta manera no sólo el café, sino también comida. Esa costumbre ya ha salido de las fronteras de Italia y se ha extendido a muchas ciudades de todo el mundo. Ojalá que pudiéramos conseguirlo. Si hay algún sitio donde se haga, por favor decídmelo. Sufrimos demasiado por lo poco que nos falta y gozamos poco por lo mucho que tenemos..."

En este número sale un artículo del Dr. Miguel Palacios, destacado médico ginecólogo y actual vocal de Salud Pública del Comité Ejecutivo Nacional del CMP, quien hace una profunda reflexión del significado y alcances de esta Ley; su lectura es muy sentida y vibrante, más aún cuando recordamos que él fue uno de los símbolos del Día del Paciente del CMP, pues el 13 de agosto del 2010 nos relató su valiosa vivencia personal como paciente grave, situación que enfrentó con estoicismo y mucha valentía. Por ello su reflexión resulta muy pertinente, real y actual.

CORRESPONDENCIA

Ciro Maguiña Vargas
ciromv202@hotmail.com